

COMUNICADO MESA DELEGADA 23- NOVIEMBRE-2020

La Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias se reúne el 23 de noviembre tratando los siguientes puntos previstos en el Orden del Día:

1.- Planificación temporal aproximada de movimientos derivados de la resolución de los concursos de provisión de puestos de trabajo y nombramiento funcionario de carrera del personal en prácticas.

a. Concurso traslados niveles 15 a 22

Este proceso lleva un retraso de cuatro semanas con respecto a la planificación inicial por problemas de migración de datos facilitados por el Registro Central de Personal a las bases de datos con las que cuenta la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Acaip-UGT solicita aclaración sobre este asunto, ¿en qué han consistido exactamente esos problemas?, y la Administración aclara que se trata de incompatibilidades técnicas (problemas informáticos).

La Comisión de Valoración se reúne el 24 de noviembre de 2020, y se facilitará a sus miembros el listado provisional de puntuaciones. Se va a facilitar un plazo de ocho días para realizar alegaciones (acortamiento de plazos).

Desde Recursos Humanos nos comunican que van a intentar que las/os funcionarias/os que hayan participado en el concurso **conozcan su destino en la primera semana del mes de enero.**

Se prevé que la **publicación de la resolución del concurso se realice la tercera semana de febrero** aproximadamente.

b. Funcionarias/os en prácticas OEP 2018

Acaip-UGT solicita aclaración sobre si se ha resuelto ya por parte del Tribunal de la oposición la declaración de "Aptos" de las/os funcionarias/os de esta promoción (ya han pasado los 18 meses previstos en las bases de su convocatoria). La Administración va a comprobar si se ha efectuado el nombramiento y en caso de no haberse realizado se procedería a efectuarlo.

Se prevé que la petición de primer centro de destino como funcionarias/os de carrera se realice antes de que finalice el mes de enero de 2021, toda vez en esa fecha la Administración ya conoce las vacantes que se hayan generado tras el concurso de traslados de los funcionarios de carrera.

Los movimientos a los centros de destino están previstos para el mes de marzo (aproximadamente un mes después de la publicación de la resolución del concurso de traslados de los funcionarios de carrera).

c. Funcionarias/os en prácticas OEP 2019

Se prevé que haya un movimiento de esta promoción a principios del mes de febrero de 2020.

d. Cuerpo de Enfermeras/os IIPP

Ya está resuelto el concurso de traslados y la promoción correspondiente a la OEP del año 2017 fue nombrada de carrera el pasado 19 de noviembre.

La idea de la Administración es que las promociones de los años 2018 y 2019 se incorporen conjuntamente en enero de 2021.

e. Cuerpo Facultativo de IIPP

Está convocado el concurso de traslados del Cuerpo Facultativo, en cuanto se conozcan las vacantes que se generen tras el concurso de traslados, por fin se procederá a poner en marcha la oferta de plazas y movimientos de las promociones que actualmente está en prácticas (OEP 2017/2018). A pregunta de Acaip-UGT al Subdirector General a ser más concreto dice que no se puede comprometer a una fecha determinada, pero que será lo antes posible.

f. Cuerpo Técnicos de IIPP

El concurso de traslados del Cuerpo de Técnicos se encuentra en este momento en plazo de alegaciones a las puntuaciones provisionales, la semana próxima podrán conocerse las puntuaciones definitivas y la propuesta de adjudicación de destinos.

En cuanto se conozcan las vacantes que se generen se ofertarán a las/os funcionarias/os en prácticas de la OEP 2017 las plazas correspondientes a su primer destino como funcionarias/os de carrera. Posteriormente solicitarán las promociones de las OEP de los años 2018 y 2019.

g. Servicios Centrales

El concurso de traslados de los servicios centrales se encuentra actualmente en fase de presentación de instancias.

h. Interinos Cuerpo Facultativo

La Administración indica que cree que se podrán cubrir las 40 plazas convocadas, e intentarán que estén trabajando antes de final de este año.

i. Promoción Interna Cuerpo Especial

Es posible que se oferten conjuntamente las dos Ofertas de Empleo Público de Promoción Interna del 2019 y 2020.

2.- Propuestas sobre distribución del remanente de productividad.

La Administración informa que de los diferentes programas de productividad **hay un sobrante de 2.200.000 €**, e invita a las Organizaciones Sindicales a que le trasladen una propuesta de reparto facilitando un plazo de cuatro días (hasta el jueves 26 de noviembre).

Acaip-UGT solicita que se transfieran sobrantes de otros conceptos diferentes a la productividad coyuntural con el ánimo de incrementar el montante, petición que ya trasladó en julio del año en curso que consistía en un pago coyuntural por los servicios efectivos prestados durante el confinamiento. La Administración no accede a esta petición alegando dificultades en la gestión presupuestaria, y que nos encontramos en un escenario de presupuestos prorrogados. Accede a valorar esta posibilidad cuando el escenario presupuestario cambie (aprobación de nuevos PGE), y también a abrir un Grupo de Trabajo que tenga como objeto la revisión y/o modificación de nuevos programas de productividad.

La Administración informa que se han hecho gestiones en la CECIR, a través de la Subsecretaría del Departamento, tendentes a otorgar una productividad coyuntural **para el personal laboral, pero este órgano no ha accedido a su petición.**

Acaip-UGT pide a la Administración que facilite la idea que tiene para el reparto de la productividad, y ésta no dice al respecto, explicando que la decisión se tomará a partir de las propuestas presentadas por las distintas Organizaciones Sindicales.

Acaip-UGT facilitará a las plantillas la propuesta trasladada a la Administración.

La Entidad Trabajo Penitenciario informa que la asignación del remanente de productividad se realizará con el sistema que tiene articulado desde el año 2009, ello atendiendo al sistema de valoración del desempeño con el que cuenta.

3.- Información sobre el Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra.

La Administración informa sobre los movimientos que van a realizarse en los Centros de Alcalá de Guadaíra y Psiquiátrico de Sevilla, y accede a la creación de un Grupo de Trabajo que tenga por objeto negociar y conocer todas las repercusiones que sobre las plantillas ocupe el cierre del Psiquiátrico.

Los movimientos previstos inicialmente, sin contar aún con un cronograma, son los siguientes:

- a. El primer paso es acometer **obras de acondicionamiento y mejora en el CP Sevilla I** para poder trasladar a la población reclusa de Alcalá de Guadaira. Esta primera fase no implicará movimientos de personal.
- b. Una vez hayan finalizado las obras en el CP Sevilla I, **se trasladará la población reclusa del Alcalá de Guadaira a Sevilla I.**
- c. En principio, la Administración informa que **los movimientos que sean precisos abordar, se realizarán contando con la voluntariedad de las/os empleadas/os afectadas/os**, y asegurando que las retribuciones sean las que correspondan al centro donde tengan que trasladarse. De este modo, si el específico del centro al que acuden es superior (así lo es en Sevilla I), las retribuciones se verán incrementadas.
- d. La idea final es **adecuar las instalaciones de Alcalá de Guadaira a las necesidades que precisa la población reclusa del Psiquiátrico de Sevilla**, trasladando a esa nueva ubicación el actual Hospital Psiquiátrico.

Acaip-UGT ha defendido el derecho de las/os compañeras/os afectadas/os a optar voluntariamente a los centros de Sevilla que mejor se adecuen a sus circunstancias personales y familiares, y a poner en marcha el Pacto de reasignación de efectivos, ya que el Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaira se cerraría y quedaría amortizado.

4.- Replanteamiento del PEAFA.

ACAIP-UGT expresa queja frente a los incumplimientos en los que incurre la Administración en la aplicación de su Protocolo de Agresiones. La Comisión de Seguimiento del PEAFA, a pesar de tener previstas reuniones de carácter trimestral, lleva más de año y medio sin ser convocada por la Administración, no pudiendo utilizar la tan manida excusa de la pandemia.

Se acuerda convocar la Comisión de Seguimiento del Protocolo el próximo 16 de diciembre.

La idea de ACAIP-UGT es trabajar en un Protocolo de Agresiones para los empleados de prisiones que ampare en su concepto todo tipo de agresión, también verbal y psicológica, y que se analicen, desde todas las perspectivas (regimental, prevencionista, tratamental) sus causas, y también se trabaje en el reparo de las víctimas, reparo que tiene que atender a aspectos judiciales, y de reparación de la salud, tanto física como psicológica.

La Administración informa que se ha reunido una Comisión de carácter multidisciplinar para analizar métodos que sirvan para atender medidas preventivas en las agresiones. Dentro de este equipo se ha contado con funcionarios de vigilancia. Se dará traslado de las conclusiones de esta Comisión a la Comisión de Seguimiento del PEAFA el próximo 16 de diciembre.

5.- Informe del Centro Penitenciario de Soria para constitución del Comité de Seguridad y Salud de Instituciones Penitenciarias conforme al artículo 5 del Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.

Con los votos favorables de Acaip-UGT y CSIF queda constituido el Comité de Seguridad y Salud en la provincia de Soria, en el que trabajarán delegados de estas dos organizaciones sindicales.

Los Comités de Seguridad y Salud constituyen un importante foro de traslado a la Administración Penitenciaria, muy especialmente a los/as directores/as de los centros, de todos aquellos incumplimientos en los que incurre en esta materia, la salud de las/os empleadas/os públicas/os. En consecuencia, para esta organización, es fundamental que Soria cuente con carácter inmediato con este órgano.

6.- Información sobre algunos de los asuntos planteados por las organizaciones sindicales.

a. Acuerdos CECIR niveles 15-16, 18-20 y 23-24.

La aplicación del Acuerdo de Fondos Adicionales de 2019 supuso para las/os funcionarias/os de prisiones situaciones desiguales e injustas. En rigor, el acuerdo recogía que se subían los niveles mínimos de los Cuerpos que integran la Administración General de Estado, previendo un nivel mínimo 16 para el C1, 20 para el A2 y 24 para el A1. Sin embargo, la aplicación que de este acuerdo realizó la CECIR dejó sin reclasificar los puestos vacantes (muchos en el ámbito de prisiones). A este despropósito se sumaron multitud de errores materiales que hicieron que muchas/os compañeras/os que cumplían los requisitos para ver su puesto reclasificado, no lo vieron reflejado ni en el nivel de su puesto, ni tampoco en su grado personal. **Por ello Acaip-UGT presentó sendos recursos contenciosos contra las resoluciones de la CECIR, estando pendientes de ser fallados.**

La Administración informa que esta situación no ha variado, **que desde Función Pública no se ha respondido a los escritos y a las peticiones de la Administración**

Penitenciaria y que a la multitud de reclamaciones que están llegando se les está dando respuesta informando de forma individual de la situación en la que se encuentra cada uno.

b. Teletrabajo

La Administración informa que en el ámbito de los servicios periféricos de Instituciones Penitenciarias no es posible articular esta forma de trabajo en la actualidad por todas las carencias que existen de carácter tecnológico, **estando a la espera del desarrollo del nuevo artículo 47 bis del TREBEP.**

c. Petición de prórroga del disfrute de permisos (vacaciones, asuntos particulares, compensación de festivos)

Acaip-UGT ha solicitado la prórroga del disfrute de permisos del año 2020, dadas las circunstancias tan particulares del año. La Administración informa que es prematuro tomar una decisión a este respecto y comunica que las plantillas tienen que disfrutar de los permisos pendientes en este momento, **analizándose posteriormente si es necesario ampliar el plazo o no en todos o en algunos centros.**

d. Resoluciones jornadas y horarios

Dada la situación de la pandemia, **aún continúan en vigor las resoluciones de modificación de las jornadas y horarios aprobadas en marzo de 2020 y que afectan tanto a las turnicidades de interior, como al personal sujeto a horario general.**

La Administración descarta en este momento el establecimiento de retenes en interior, o la puesta a disposición del personal a la Administración con permanencia en el domicilio, para personal de horario general.

e. Sistemas de ventilación en el interior de los Centros (contagio por aerosoles del Sars Cov 2, COVID 19).

El coordinador de PRL informa que desde los diferentes Servicios de Prevención está trabajándose en documentos que recojan todas las medidas higiénicas que exigen los sistemas de ventilación dadas las últimas novedades de formas de contagio del Coronavirus, ello es por aerosoles.

Las prioridades en la ventilación de lugares de trabajo son, en primer lugar, ventilación natural, y en segundo lugar atender a todas las medidas higiénicas que exige la ventilación artificial (limpieza de filtros y seguimiento del mantenimiento de estos aparatos). Todo ello atendiendo a otras medidas de

prevención de carácter individual, uso de mascarillas, lavado frecuente de manos, distancia social.

Se realizarán las evaluaciones correspondientes para aquellos puestos que no cuenten con ningún tipo de ventilación en el interior de los centros.

7.- Ruegos y preguntas.

Grupo de Trabajo Uniformidad

Acaip-UGT recuerda a la Administración el compromiso que adquirió en la Mesa de abrir el Grupo de Trabajo de Uniformes, una vez hubiera terminado su cometido el de los guantes de cacheo. Es por ello por lo que solicita la apertura inmediata de este proceso de negociación, con el ánimo de contar con uniformes en los centros funcionales y adecuados. **La Administración accede a esta petición.**

Covid 19

Acaip-UGT solicita a la Administración que informe a las Organizaciones Sindicales de todas aquellas medidas que sean precisas para evitar contagios en los centros. La Administración no está informando y **en los centros no se cuenta con indicaciones precisas, ni con protocolos de actuación homogéneos que prevean las medidas a tomar cuando aparecen casos de infección.**

Se reitera la queja por la actuación de **Aspy**, **que no está cumpliendo con las obligaciones que se prevén en su contrato, por lo que Acaip-UGT entiende que hay que resolver este contrato.** La Administración informa que va a mantener una reunión con ellos para trasladarles todas estas quejas, aunque de momento no van a resolver este contrato.

Acaip-UGT traslada la preocupación por la falta de medidas que la Administración tiene en relación con los Centros de Inserción Social. Se trata de Centros con muchos movimientos y no se ha facilitado ninguna instrucción por parte del Centro Directivo.

El Psiquiátrico de Alicante no cuenta con psiquiatras

Se trata de una situación a la que hay que dar una solución con carácter inmediato.

Os seguiremos manteniendo informadas/os, en Madrid a 23 de noviembre de 2020.